

Arauca, 23 de enero 2025

Doctor

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

Apoderado ASEGURADORA SOLIDARIA

Dirección electrónica de notificación: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

E.S.D

**ASUNTO: PROCESO SANCIONATORIO (CLAUSULA PENAL PECUNIARIA).  
REF. PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO 511-2021, CUYO OBJETO ES “APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ARAUCA (ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA + MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL + PROTOCOLO DE SEGURIDAD)”.  
REF. PÓLIZA DE SEGUROS N° 730-47-994000013187 – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución N° 771 de 2023, por medio de la cual se delegan las funciones a la Gerencia Técnica de Contratación, parágrafo 2º del artículo 9º de la Resolución 471 de 2017, y de acuerdo con el trámite de declaratoria de presunto incumplimiento contractual e imposición de la cláusula penal pecuniaria, dentro del **CONTRATO DE OBRA N° 511-2022**, suscrito entre el Departamento de Arauca y la persona jurídica **S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO**, y cuyo objeto corresponde a: **“APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ARAUCA (Adecuación de sedes educativas (obras de infraestructura + medidas de manejo ambiental + protocolo de seguridad)”**, se cita para llevar a cabo el inicio de la audiencia de conformidad con lo que se establece a continuación.

Según lo establecido en el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos mencionar de manera sucinta los hechos que hacen arte integral del informe aportado por el Supervisor del Contrato:

*(...) A continuación, se describen los hechos y eventos que sirven de fundamento para el presente concepto, aclarando fechas y respuestas dadas, de las cuales se adjuntan soportes.*

#### **Comunicaciones y verificaciones relacionadas con los requerimientos al contratista**

- **Comunicación del día 19 de febrero de 2022**, mediante comunicación vía e-mail cuyo asunto indicado fue “Solicitud Informe de ejecución contractual Contrato 511 de 2021”, se solicita informe de ejecución contractual” (...) De igual manera en dicha solicitud de informe de ejecución, se hizo solicitud sobre el estado de las sedes intervenidas, en razón a comunicaciones y requerimientos de interesados en las obras ejecutadas. A esta comunicación, no se dio respuesta por parte de **S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS**
- **El día 04 de marzo de 2022**, en comunicación vía e-mail cuyo asunto “Revisión 2 de documentos asociados a solicitud de modificación”, se reiteró lo solicitado el 19 de febrero de 2022. (...) A la solicitud de documentación diferente a inherente a modificación, no se dio respuesta por parte de **S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS**.



- **El día 11 de marzo de 2022**, en comunicación vía e-mail cuyo asunto "Reiteración solicitud de información y reinicio de actividades", se reitera solicitud de informe de ejecución contractual, que incluye aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales, que permitan verificar las condiciones del contrato y los compromisos adquiridos por S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS (...) A esta comunicación, no se dio respuesta por parte de S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS.
- **El día 24 de marzo de 2022**, en comunicación vía e-mail cuyo asunto "Reiteración 2 solicitud información e informe contrato 511 de 2021", se reitera por segunda vez, solicitud de informe de ejecución contractual, que incluye aspectos técnicos, administrativos, financieros que permitan verificar las condiciones del contrato y los compromisos adquiridos por S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS. (...) A esta comunicación, no se dio respuesta por parte de S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS.
- **El día 30 de marzo de 2022**, en comunicación vía e-mail cuyo asunto "Solicitud soportes manejo anticipo (solicitud Contraloría General) y reiteración información contrato", se solicitan los soportes financieros respecto al manejo del anticipo, así como se reitera la solicitud de informe de ejecución contractual, que incluye aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales, que permitieran verificar las condiciones del contrato y los compromisos adquiridos por S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS. (...) A esta solicitud del 30 de marzo de 2022, responde S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS, desde su correo electrónico [syr\\_sas@hotmail.com](mailto: syr_sas@hotmail.com), solicitando tiempo adicional para hacer entrega de los soportes de anticipo, Tal solicitud, fue trasladada al grupo auditor de la CGR, quien autorizó dos (2) días hábiles para hacer entrega de los soportes de anticipo. Sobre la documentación adicional, no se dio manifestación por parte del contratista. El día 4 de abril de 2022, el contratista envió soportes de inversión del anticipo, sin incluir documentación adicional como se relaciona en solicitud enviada.

(...)

- **El día 14 de junio de 2022**, en comunicación vía e-mail cuyo asunto "Solicitud asistencia mesa técnica - Reinicio de contrato 511 de 2021", se solicita mesa técnica con la representante legal del contratista S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS, para el día miércoles 15 de junio de 2022, para dar reinicio al contrato y formalizar mediante firma de la respectiva acta. A esta comunicación, no se hizo presente el representante por parte de S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS.
- **El día 17 de junio de 2022**, en comunicación vía e-mail cuyo asunto "Reiteración a Reinicio contrato de obra 511 de 2021", se reitera solicitud de asistencia a mesa técnica con la representante legal del contratista S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS, para el día martes 21 de junio de 2022, para dar reinicio al contrato y formalizar mediante firma de la respectiva acta. De igual manera en dicha mesa técnica, se plantearían diferentes requerimientos realizados por algunas sedes educativas intervenidas A esta comunicación, no se hizo presente el representante por parte de S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS.

De parte de algunas sedes educativas, se han presentado requerimientos por escrito y de manera verbal, a los cuales se ha atendido de parte de la supervisión del contrato, trasladándose al sitio para verificar las condiciones manifestadas según requerimientos. A continuación, se relaciona la comunicación y lo requerido en ella:

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR (03 de mayo de 2022)**. En esta comunicación, se solicita por parte de la institución, "una comisión (inspección ocular) a la institución, sede central, con la finalidad de constatar y poder verificar todas y cada una de las anomalías presentadas en nuestra institución, en relación con la ejecución del Contrato #511 de 2021". En la misma comunicación indica que "A pesar de las reiteradas solicitudes hechas a las personas que figuran



*como responsables de los trabajos, no ha sido posible que se terminen los arreglos de la manera apropiada, pues desde el año anterior le han dado largas a esta remodelación”.*

- *En visita a la sede educativa y en recorrido conjunto realizado con personal de la sede educativa, manifiestan que los elementos desmontados, fueron retirados de las instalaciones sin autorización alguna.*
- *En esta visita, se aclaró a la rectora de la Institución Educativa, que el contrato se encontraba suspendido y en trámite de modificación, con fecha próxima a reiniciar.*
- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA. En esta comunicación verbal, se manifestó por parte de rector, la no funcionalidad de los aparatos hidrosanitarios instalados, tanto así que la batería sanitaria intervenida, ha sido cerrada por tal condición.*

En el informe establecido del supervisor se relata cómo se menciona aquí más de veinte comunicaciones sin responder por parte del contratista, por ende, incumpliendo con sus obligaciones. Posteriormente como hechos relevantes el supervisor menciona lo siguiente:

*“(…) Ejecución cuantificada según verificaciones en sitio de las obras, con fecha posterior a la terminación del plazo contractual.*

*Como parte de las funciones de supervisión, se procede a realizar las verificaciones en sitio, de manera que se pueda tener registro descriptivo y cuantitativo de las obras ejecutadas. Lo anterior permitió determinar la ejecución contractual y establecer el alcance real de las obras.*

*(…)*

*De la cuantificación de obra realizada, se pudo constatar que de las veinticinco (25) sedes que hacen parte del contrato de obra, se intervinieron siete (7), todas ellas en el municipio de Arauca, algunas de ellas con actividades iniciadas, pero no terminadas.*

*(…)*

*Con el desarrollo del cronograma propuesto, se buscaba cuantificar la obra finalmente ejecutada y verificar lo consignado en informe del contratista. Como se relacionó en las comunicaciones realizadas al contratista de obra, no se dio ninguna manifestación de interés por parte del contratista, con ocasión de hacer las visitas planteadas en cronograma.*

*Comunicaciones a rectores y directores de centros educativos de las sedes intervenidas con ocasión del contrato de obra 511 de 2021.*

*Con el propósito de adelantar las visitas a cada una de las sedes previstas a intervenir según contrato de obra 511 de 2021 y dada la no respuesta por parte del contratista ante el cronograma propuesto, se procedió a realizar comunicación dirigida a cada una de las sedes educativas ubicadas en los municipios de Arauquita, Saravena, Tame y Fortul (comunicación de fecha 19 de noviembre de 2022 y reiteración de 2 de diciembre de 2022 via e-mail). De las ocho (8) sedes del Municipio de Arauca, se envió comunicación a una (1) sede (sede San Cayetano), donde se tenía información preliminar de no ejecución.*

*En total fueron dieciocho sedes a las cuales se les envió comunicación indicando lo siguiente: En desarrollo del contrato de obra No 511 de 2021, se contempló la intervención a nivel de mejoras locativas de 25 sedes educativas del departamento. Con el propósito de cuantificar las actividades de este contrato, respetuosamente solicitamos nos informe si las actividades que se describen en el documento adjunto han sido ejecutadas. Se aclara que, a partir de su respuesta se procederá por parte de la supervisión (en ejercicio de sus funciones), a realizar las mediciones correspondientes y verificar el estado y alcance de las actividades contractuales ejecutadas.*



• *Agradecemos su gestión y colaboración; quedamos atentos a su oportuna respuesta para proceder según corresponda. Las respuestas enviadas por parte de las sedes educativas manifiestan de manera general que no se han ejecutado las actividades relacionadas en comunicación dirigida a ellos.*

*Visita realizada a sedes educativas intervenidas y que hacen parte de lo ejecutado en el contrato 511 de 2021.*

*Como se ha indicado, se procedió a realizar visitas a las sedes del Municipio de Arauca. Estas visitas no tuvieron acompañamiento de parte del contratista de obra, dado que no manifestó interés en proceder a las visitas conjuntas propuestas según cronograma. Luego de cuantificar las obras ejecutadas y verificadas según las visitas antes mencionadas, se pudo estimar que el porcentaje total ejecutado es de veintiún por ciento (21%).*

Posteriormente Se detalla por parte del supervisor cada una de las visitas realizadas a las sedes educativas y conforme el contratista en el cual se determina:

**“CUANTIFICACION DE OBRA SEGÚN VISITAS REALIZADAS.**

*A continuación, se relacionan las cantidades de obra verificadas de parte de la supervisión en recorrido conjunto, con lo cual se pudo establecer el alcance de lo ejecutado en cada una de las sedes educativas intervenidas*

*(...)*

*Como se puede observar en la tabla anterior, la ejecución de obra cuantificada alcanza el valor de 29.87% incluyendo AIU. Es importante aclarar que, a fecha de hoy no se cuenta con soportes asociados con la ejecución de obra (afiliaciones, seguridad social, entre otros), que permita cuantificar lo referente a factor prestacional y gastos asociados a profesional.”*

Es importante resaltar que en la presente citación únicamente se refieren hechos relevantes de los hechos mencionados por el supervisor, el detalle y descripción de los mismos, se encuentran detallados en el informe que se adjunta a la presente comunicación.

De conformidad con lo anterior, se cita para la siguiente calenda:

**Fecha: Cuatro (04) de Febrero del 2025**

**Hora: 09:00 a.m**

**Audiencia Virtual a través de la aplicación Meet link: <https://meet.google.com/grg-gdzd-foj>**

Nota: En caso de presentar algún inconveniente con la conexión se pueden comunicar al abonado telefónico 3102514672 con el fin de solventar cualquier inquietud.

Sin otro particular,

**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Viviana Sandoval Suárez  
Profesional Universitaria